| ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía)<br>Decreto 1082 de 2015 | |
|---|---|
| **Fecha: 19 de abril de 2023** | **Dependencia Solicitante:**<br>Subdirección de Gestión Ambiental |

**a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:**

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG, requiere contratar la operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre - CAVFS, de su propiedad. Las actividades básicas del CAVFS consisten en recibir, atender y valorar los ejemplares de la fauna silvestre que provienen de decomisos o entregas voluntarias de acuerdo a la Resolución 2064 de 2010, para así asesorar a la supervisión en las decisiones relativas a la disposición final que determine CORPAMAG de la fauna silvestre decomisada, en el marco de los artículos 52 y 53 de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, que hacen referencia a la disposición de fauna silvestre decomisada o aprehendida preventivamente, donde se determina que los CAV deben ser creados, mantenidos y controlados por cada Autoridad Ambiental en el ámbito de su jurisdicción.

Con el CAVFS, la Corporación conserva la biodiversidad, entre lo que se contempla la adaptación y recuperación de la fauna, con el objeto de su posterior valoración para fines de disposición final, en donde se integran conocimientos técnicos de medicina, zootecnia, biología y ecología, que deben articularse correctamente con el fin de lograr un adecuado manejo de la fauna y flora, decomisados con miras a la conservación y la educación ambiental.

EL CAVFS, es un centro para la atención y valoración de la fauna silvestre con el que cuenta CORPAMAG, en donde se reciben animales que han sido objeto de decomiso por parte de la Policía Nacional o entregados de forma voluntaria por habitantes de la comunidad, para darles una valoración y tratamiento a fin de velar por el bienestar animal y de la integridad ecológica.

Lo anterior, en marco de la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010, que reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

Se encontraba surtiendo un proceso de contratación cuyo No. Corresponde a SAMC042, pero por retrasos en el trámite del convenio por la demora en las cotizaciones, se requiere continuar con el servicio de atención a la fauna silvestre en mantenimiento y operación del CAVFS para la atención, valoración, tratamiento y mantenimiento de los ejemplares de fauna silvestre que han sido rescatados o entregados de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG. Por lo anterior se da la necesidad de surtir un proceso de mínima cuantía.

**b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

**OBJETO:** Prestar los servicios de atención y mantenimiento a la fauna silvestre en el Centro de Atención, valoración de fauna silvestre que ha sido rescatada, entregada de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG y vivero.

**Clasificación UNSPSC**:

| ITEM | PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|---|
| 1 | Pájaros y aves de corral | 10101600 |
| 2 | Alimento para pájaros y aves de corral | 10121600 |
| 3 | Fauna | 70161500 |
| 4 | Flora | 70161600 |
| 5 | Evaluación de impacto ambiental | 77101500 |

**c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:**

**Alcance del Objeto:**

Inicia con la recepción o rescate de los especímenes de fauna silvestre, su atención hasta el concepto técnico de egréso que sugiere el destino final para los ejemplares, posterior a la aprobación de supervisor de CORPAMAG.

La producción vegetal durante el 2023 es de 20.000 plántulas en producción y 14.128 plántulas en fase de germinación en el Vivero, lo que se debe adelantar el mantenimiento y riego de estos ejemplares. Una vez alcancen su talla mínima requerida serán entregadas durante el periodo.

Para el desarrollo del atención y mantenimiento a la fauna silvestre en el Centro de Atención, valoración de fauna silvestre- CAVFS que ha sido rescatada o entregada de manera voluntaria o por decomisos a CORPAMAG y, se requiere de la realización de las siguientes actividades:

**Componente Flora: Producción vegetal y cuidado en vivero**

1. Mantenimiento de las VENTE MIL (20.000) plántulas en producción y CATORCE MIL CIENTO VENTE Y OCHO (14.128) plántulas en germinación existente en el vivero. Asimismo, adelantará la siembra por crecimiento existentes en el vivero en áreas de crecimiento y la producción de TRES MIL CUARENTA Y CINCO (3.045) plántulas de diversas especies entre nativas, frutales, maderables, forrajeras y ornamentales.
2. El contratista realizará la compra de los insumos, realizará el proceso de llenado de las bolsas plásticas perforadas donde se trasplantarán las plántulas producidas en las eras de germinación y/o en bolsas de germinación o disposición de semillas cuando se lleve a cabo producción directa de bolsas.
3. Atención de las solicitudes del material vegetal en coordinación con la Subdirección de Gestión Ambiental.
4. Dar cumplimiento al protocolo establecido para la entrega de árboles, desarrollado por CORPAMAG.
5. Realizar mantenimiento de las instalaciones del vivero.
6. Llevar un libro de control para flora donde se evidencie los ingresos y egresos de las especies de flora silvestre que son entregados por CORPAMAG para reforestación y restauración de rondas y bienes de uso común.
7. Presentar informes de avance mensual en medio físico y magnético, que incluya registro fotográfico, cantidad de material producido, mantenimiento de las plántulas, así como los registros y soportes.

**Componente Fauna:**

1. Reportar las actualizaciones de las hojas de vida de los animales, incluyendo los soportes médicos y biológicos debidamente diligenciados por medio digital.
2. Las decisiones relativas al manejo técnico y disposición final de las especies deben ser tomadas en coordinación con el equipo de profesionales presente en el CAVFS y previa autorización de CORPAMAG, para lo cual deberán ser reportadas las respectivas actas de reunión.
3. Para la toma de decisiones en la disposición final es necesario desarrollar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010, los cuales serán socializados en una jornada de capacitación a todos los trabajadores del CAVFS, realizada por el funcionario designado por CORPAMAG.
4. Para la reubicación de fauna fuera del centro debe soportarse por medio de un concepto técnico de egreso o disposición, el cual se encuentra definido en el anexo 12 de la Resolución 2064, elaborado por el equipo de profesionales presentes en el Centro (veterinario, zootecnista y biólogo) y aprobado por CORPAMAG. La elaboración del concepto técnico debe ceñirse al formato que será suministrado previamente por la Corporación.
5. Realizar mantenimiento de las instalaciones del CAVFS, tales como, la limpieza y ambientación con material vegetal (troncos, hojas, etc. recomendados por el biólogo para el manejo por especie) al interior y exterior de las jaulas; traslado de animales entre las diferentes áreas del centro; suministro de alimento de acuerdo a las dietas publicadas y diseñadas por el zootecnista; dado el caso, suministrar cuidado y tratamiento médico a los ejemplares que lo requieran, actividad que debe ser reportada en las hojas de vida y en el inventario del cuidador.
6. Garantizar un suministro del equipo mínimo para bioseguridad del personal del CAVFS (uniformes, guantes de caucho largos y cortos, tapabocas, guantes de látex, desinfectantes, botas pantaneras, petos, máscaras para vapores orgánicos, gafas protectoras).
7. Garantizar la existencia de medicamentos de primer uso los cuales son definidos por el veterinario para la atención oportuna de los ejemplares y la valoración y registro. Adicionalmente disponer de un presupuesto para medicamentos de segundo uso y exámenes clínicos de acuerdo al caso.
8. Mantener activo y preservar archivos de uso diario tal como reportes de cuidador, el libro de control, documentos y bibliografía de uso rutinario dentro del Centro.
9. Llevar un libro de control para fauna donde se evidencie los ingresos y egresos de los especímenes de las especies fauna silvestre que son recibidos por el CAVFS, El libro de control es un documento legal que deberá permanecer en el Centro.
10. Reportar una hoja de control de inventarios actualizada por lo menos una vez al día por parte del cuidador a cargo de los animales de cada zona del CAVFS, en la que se consignen los ingresos, salidas, traspasos o cualquier otra novedad de los ejemplares a cargo de cada cuidador (reporte de inventario de cuidador).
11. Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos generados por el CAVFS. Para lo cual deberán evidenciar la documentación pertinente. Lo anterior, de acuerdo al caso.

## PERSONAL REQUERIDO

Para llevar a cabo los procesos el contratista contratara el siguiente personal requerido:

| PERSONAL | CANTIDAD | PERFIL |
|---|---|---|
| ADMINISTRADOR-VETERINARIO | 1 | Médico veterinario zootecnista con al menos cinco (10) años de experiencia en fauna silvestre y administración de centros de fauna. Con altos conocimientos en sistemas y capacidad de liderazgo, responsabilidad y facilidad de trabajo individual y en equipo, de análisis, dirección y administración para logro de objetivos en actividades productivas.<br>Tiempo de dedicación: Completo |
| BIOLOGO | 1 | Biólogo con experiencia de un año en manejo de animales silvestres<br>Tiempo de dedicación: Completo |
| AUXILIARES | 3 | Cuidadores de fauna y servicios generales, Educación básica primaria, con un año de experiencia en viveros forestales y centros de atención de fauna silvestre, conocimientos en Windows.<br>Cursos de ambiente y salud ocupacional, administración de fincas.<br>Apoyo durante los procedimientos en observación, tratamiento, manipulación y traslado de fauna silvestre.<br>Capacidad de preparación y administración de las dietas.<br>Manejo de Microsoft Word y Microsoft Excel.<br>Tiempo de dedicación: Completo |
| AGRONOMO O INGENIERO FORESTAL | 1 | Agrónomo o ing. Forestal con experiencia en la producción de material vegetal, apoyo fitosanitario y manejo de viveros.<br>Tiempo de dedicación: Visita mensual |

**EQUIPOS** El contratista deberá contar con los siguientes equipos y ponerlos a disposición del contrato.

| Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|
| Vehículo 4x4 para desarrollar las compras necesarias en el manejo y mantenimiento del CAVFS, y las actividades de liberación y apoyo en zoonosis. | Unidad | 1 |
| Balanza o bascula semi industrial de 50 kg de capacidad | Unidad | 1 |
| Cámara digital, con video | Unidad | 1 |
| Equipo básico de disección (consta de Bisturí, pinzas, aguja y tijera) | Unidad | 1 |
| Nevera | Unidad | 1 |
| Calibradores (De diferentes tamaños) | Unidad | 2 |
| Candados grandes para las rejas y jaulas | Unidad | 20 |
| Sujetador con guaya: grande y mediano | Unidad | 2 |
| Cajas para reptiles | Unidad | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| **Fármacos:** | | |
| Kit de emergencia que incluya desinfectantes tópicos, tranquilizantes de acuerdo a la especie, suero rehidratantes, antibióticos, antidiarreicos, antisépticos externos y vermífugos y antiparasitarios | Unidad | 1 |
| **De Cocina:** tablero de dietas, cuchillos, tablas de picar. | Unidad | 1 |
| **De registro y valoración:** balanza de gramos y kilos para peso de animales y de semillas | Unidad | 1 |
| Carretillas para llevar bandejas con alimento. | Unidad | 2 |
| **Kit Instrumental de cirugía** | Unidad | 1 |
| **Kit Órganos y sentidos** | Unidad | 1 |

## INFORMES Y TRAMITES

El contratista se compromete a realizar los siguientes trámites necesarios para la correcta ejecución del convenio y su supervisión:

1. Presentar un informe consolidado de las acciones desarrollas durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para tal fin por la Oficina de Planeación de Corpamag. que incluya registro fotográfico, al igual que los soportes de pago de aportes parafiscales de las personas que desarrollen las actividades objeto de este proyecto.

2. Reporte final de bases de datos de los animales recibidos en el CAVFS.

## COMPONENTE AMBIENTAL:

### 1- USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Cerrar las llaves cuando no se estén utilizando
Instalación de atomizadores y grifos para agua
Riego del vivero con aspersores, en las horas más frescas del día
Encontrar y Reportar fugas de agua

### 2- MANEJO Y GENERACION DE RESIDUOS

Uso de los Residuos naturales Reciclaje de excretas de felinos y (Hojas, Plantas, Ramas, Cascaras de fruta) como abono orgánico COMPOSTADERO
Separación de residuos en la fuente para disposición adecuada de reciclables
Reducción de compra de reciclables y uso de bolsas de papel degradables
Alargar el uso de elementos de trabajo mediante un buen mantenimiento

### 3- AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGIA

Uso racional de luces y aires acondicionados en horas diurnas
Uso de bombillas ahorradoras
Mantenimiento de Enfriadores y congeladores, uso de equipos certificados libres de fluorocarbonos.

Verificar apagado de luces y computadores al fin de la jornada

4- **HABITOS DE CONSUMO**

Fomentar y educar en la compra de productos ecológicos y de productos en envases reciclables.

Investigar sobre las formas de realizar las labores del CAVF y la disposición de decomisos de forma ecológica.

**COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
   Cotizar Salud.
   Cotizar Pensión.
   Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales.

2. Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
   Overol Manga Larga.
   Calzado cerrado tipo botas de caucho.
   Guantes tipo ingeniero para usos generales.
   Guantes tipo Industrial para usos de limpieza.
   Guantes Nitrilo para manejo de desechos biológicos.
   Gafas de Seguridad.
   Mascarillas para Polvos.
   Uso de jabón y lavado de manos durante las labores del día
   Tapa Bocas permanente durante las labores del día.

3. Disposición Adecuada de Basuras.
   Creación del Compostador.
   Implementación del Punto Ecológico.
   Correcta Disposición de Material Biológico en descomposición.

4. Primeros Auxilios.

   Implementación y Adecuación de Botiquín.
   Instalación de Extintores.

**d. El valor estimado del contrato y su justificación:**

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 32.064.000),** en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal, tal como quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

**Estudio de Mercado:**

- Análisis técnico

Durante los pasados tres años la corporación ha recibido en el centro de fauna un promedio de 1800 a 2000 ejemplares anuales aproximadamente, que han necesitado atención para los procesos de valoración inicial, tratamiento, recuperación y destino final de los mismos.

A pesar de los esfuerzos y las acciones que propenden por disminuir el tráfico de fauna, se espera que entre 1300 a 1800 animales ingresen durante el 2022, además de huevos y otros subproductos animales.

| INGRESOS ANUALES DE FAUNA | ESPECIMEN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 2015 | Ejemplares vivos | 1563 |
| | Huevos | 36002 |
| | Otros subproductos | 12 kg |
| 2016 | Ejemplares vivos | 2299 |
| | Huevos | 25052 |
| | Otros subproductos | 83 kg |
| 2017 | Ejemplares vivos | 1827 |
| | Huevos | 14617 |
| | Otros subproductos | 36 kg |
| 2018 | Ejemplares vivos | 1873 |
| | Huevos | 19991 |
| | Otros subproductos | 67,9 kg |
| 2019 | Ejemplares vivos | 1589 |
| | Huevos | 6691 |
| | Otros subproductos | 6 kg |
| 2020 | Ejemplares vivos | 23394 |
| | Huevos | 96 kg |
| | Otros subproductos | 1720 |
| 2021 | Ejemplares vivos | 12000 |
| | Huevos | 23 KG |
| | Otros subproductos | 1513 |
| 2022 | Ejemplares vivos | 1098 |
| | Huevos | 13739 |
| | Otros subproductos | 85 kg |

- **Análisis legal:**

Acorde con la RESOLUCIÓN 2064 DE 2010. Compete a La Autoridad Ambiental implementar un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre –CAV–, para La disposición provisional de especímenes de fauna silvestre, aprehendidos o decomisados preventivamente, de acuerdo con el **"Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre decomisada en el Centro de Atención y Valoración –CAV-"** contenido en la misma resolución. E igualmente destinar los recursos para el correcto funcionamiento del mismo.

- **Análisis Económico:**

Los valores asociados al funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de fauna, así como el Vivero Forestal para el mantenimiento de 20.000 plántulas en producción, 14.128 plántulas en fase de germinación y 3.045 nuevas plántulas en el Vivero sea de:

| ITEM | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| **Producción vegetal** | Operarios y materiales de vivero (semillas, bolsas, abono, agua) | $ 297.000 |
| **Personal de atención fauna, equipos e Insumos y exámenes** | Biólogo, Médico veterinario, salud ocupacional, cuidadores | $ 809.200 |
| **Instalaciones, Logística, movilización mantenimiento y Supervisión Administrativa** | Mantenimiento de la clínica, vehículo, administrativa | $ 198.000 |
| **Impuestos contaduría otros** | IVA, Reteica, Retenciones etc. | $ 299.000 |
| **SUBTOTAL DIARIO** | | **$ 1.603.200** |
| **TOTAL, VEINTE (20) DÍAS** | | **$ 32.064.000** |

- **Análisis de la demanda:**

En vigencias anteriores la Corporación ha adelantado contratación de índole igual o similar, así:

| VIGENCIA | OBJETO | PRESUPUESTO | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| **2020** | Contratar los servicios de operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y Vivero, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG. | 13.397.500 | Contrato Mc 010 de 2020 |
| **2021** | Contratar los servicios de operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y Vivero, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG. | 24.000.000 | Contrato Mc 012 de 2021 |
| **2022** | Contratar los servicios de operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y Vivero, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG. | 28.000.000 | Contrato No. Mc 040 de 2022 |

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras entidades del sector público, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad bajo otras condiciones, así:

| ENTIDAD | VIGENCIA | OBJETO | PRESUPUESTO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| CORPOCESAR | 2019 | Operación CAVF Corpocesar | 900.000.000 | 12 M |
| CORPOCALDAS | 2019 | Operación Centro de Fauna | 645.000.000 | 12 M |

**Forma de pago.**

Un único pago previa entrega del informe de actividades y de bases de datos; *para ello se requerirá del visto bueno el supervisor y la constancia de paz y salvo de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.*

**e. Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución será de diecinueve (20) días calendario, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

**f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.**

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaria General de la Corporación.

**g. Garantías exigibles al contratista.**

| Amparo | Cuantía | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato de CORPAMAG. | Término de Ejecución del contrato y seis meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | Diez por ciento (10%) del valor del contrato de CORPAMAG | Término de Ejecución del contrato y tres años más. |

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Corporación Autónoma Regional del Magdalena identificada con NIT 800.099.287-4 |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 200 SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y Corporación Autónoma Regional del Magdalena identificada con NIT 800.099.287-4 |
| Amparos | Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

**h. Análisis de Riesgo:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|
| **INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES**: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato | 100% | Asume el riesgo el contratista |
| **ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES**: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros. | 100% | Asume el riesgo el contratista |
| **CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS:** o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista. | 100% | Asume el riesgo la Corporación |
| **RIEGO DE PRECIOS:** En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución. | 100% | Asume el riesgo el contratista |

**i. Acuerdos Comerciales:**

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

**ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Julieth Prieto
Revisó: Carol Márquez
Lauryn Tapias